



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0089 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

25 MAR 2013

VISTO: El Proveído inserto en el Informe N° 39-2012/GRP-402000-402300, de fecha 22.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 39-2012/GRP-402000-402300, de fecha 22.03.2013, la Jefatura Sub Regional de Administración propone los profesionales para la conformación del Comité Especial Ad Hoc, para la conducción y ejecución del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ LAYNAS-DISTRITO DE LA MATANZA-PROVINCIA DE MORROPON", según el siguiente detalle:

Miembros Titulares

| | |
|--|------------|
| ING. RAFAEL HERNÁN VELASQUEZ CASTAÑEDA | PRESIDENTE |
| CPC ELISEO TICLIAHUANCA CAMPOVERDE | 1° MIEMBRO |
| SR. ÁNGEL JAVIER PACHECO ESPINOZA | 2° MIEMBRO |

Miembros Suplentes

| | |
|---------------------------------------|------------|
| ING. JUAN FRANCISCO PALACIOS PALACIOS | PRESIDENTE |
| ECON. CESAR AUGUSTO GUERRERO NAVARRO | 1° MIEMBRO |
| SRA. DIANA CORREA CAMPOS | 2° MIEMBRO |

Que, mediante Proveído de fecha 22.03.2013, inserto en el informe detallado en le acápite anterior, el Gerente Subregional dispone a la Oficina Subregional de Asesoría Legal, la proyección de la resolución aprobando el referido comité;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular

¹ Expediente de Contratación aprobado por el despacho del Gerente Subregional, mediante Memorandum N° 245-2013/GRP-402000-G del 22.03.2013.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 089 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

25 MAR 2013

de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.

El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. (...)"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008- EF, DS N° 138-2012-EF, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; y con las visaciones de la Oficina Subregional de Administración, la Oficina Subregional de Asesoría Jurídica y la de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha quince de febrero del dos mil doce (15.02.2012);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc para la conducción y ejecución del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ LAYNAS-DISTRITO DE LA MATANZA-PROVINCIA DE MORROPON", según el siguiente detalle:

Miembros Titulares

ING. RAFAEL HERNÁN VELASQUEZ CASTAÑEDA PRESIDENTE
CPC ELISEO TICLIAHUANCA CAMPOVERDE 1° MIEMBRO

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0089 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

25 MAR 2013

SR. ÁNGEL JAVIER PACHECO ESPINOZA 2° MIEMBRO

Miembros Suplentes

ING. JUAN FRANCISCO PALACIOS PALACIOS PRESIDENTE
ECON. CESAR AUGUSTO GUERRERO NAVARRO 1° MIEMBRO
SRA. DIANA CORREA CAMPOS 2° MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Miembros del Comité Especial Ad Hoc, a que se contrae el artículo precedente, son solidariamente responsables por que las convocatorias de los procesos de selección se encuentren arregladas a Ley y responden de cualquier irregularidad, en aplicación a lo establecido en los Artículos N° 24 y N° 25° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y desarrollaran sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL